



QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 2385
RADICADO N° 2021-00166-00

Se le reconoce personería a la abogada OLGA LUCÍA GÓMEZ PINEDA, T.P. 51.746 C.S.J., para que siga representando al Fondo Nacional de Garantías S.A., de conformidad y en los términos del poder a ella conferido (anexo 44 C01Principal).

Siendo procedente la petición que hace la profesional del derecho arriba citada, a su correo electrónico (olgomez@gomezpinedaabogados.com), le será remitido el link del presente expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 01** fijado en la página web de la Rama Judicial el **18 DE ENERO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9ea19b5d3b500a3b9357f8762bf3712108aeab08b55542b4e6923ba269360ab**

Documento generado en 16/01/2023 02:04:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>